

SEGURO MÉDICO, RECORDANDO

En su comunicado 311/2009, la Sección Sindical de la UGT se preguntaba, con buen criterio: "¿en que cabeza cabe que se condicione el acuerdo a que el seguro médico integral sea contratado no tan solo para empleados, sino también para sus hijos, nietos, padres y abuelos?".

Cajamar
17/11/09

El ser humano tiene tendencia, una tendencia lógica y sana, por otra parte, a olvidar sus errores. Pero existen las hemerotecas, por ello, os adjuntamos como recordatorio el momento en que realizaron dicha petición –todos sabéis a quiénes abarca el segundo grado de familia- publicado en su comunicado 187/2008 (tenemos el comunicado completo a disposición de quienes queráis consultarlo, pero no es cosa de enrollarnos mucho, que estas cosas cansan), ahí va:

VII – Mejoras Sociales

27 – UGT reclama nuevamente la implantación del Seguro Médico Integral financiado por Cajamar, que agilice y personalice los cuidados de hijos y familiares hasta segundo grado. Esta mejora viene siendo demandada desde nuestra sección sindical desde Octubre de 2004, realizándose en todos los casos glosa de los beneficios sociales (personalización, atención primaria urgente, adaptación del sistema médico a las necesidades familiares, optimización de horarios, fidelización de los trabajadores) como empresariales (inversión en conciliación, importante desgravación fiscal como retribución en especie, fidelización de los trabajadores). Entendemos que si Cajamar realmente está interesada en avanzar en medidas de conciliación, conociendo que esta mejora está siendo demanda por la Plantilla (según datos de nuestra encuesta de 2005, al menos el 75% de los trabajadores pagan un seguro médico), es injustificable que el único motivo aportado sea el coste.

28 – UGT propone la firma de Convenios entre Cajamar y el sector de guarderías y centros asistenciales de atención a enfermos o discapacitados para habilitar Centros de Día para el cuidado de hijos y familiares dependientes, adecuados en calidad y cofinanciados por la Entidad.

29 – Hasta la fecha, la Paga por Beneficios (tras el firma del XIX Convenio Colectivo, corresponden tres cuartos de paga habitual), es prorrateada en base al tiempo de presencia. UGT propone que sean eliminadas cualesquiera minusvaloraciones salariales (pagas mensuales, pagas extraordinarias, pagas de beneficios, pago de incentivos), realizadas por los supuestos reseñados de maternidad, paternidad, permisos por cuidado de hijos o familiares dependientes, enfermedad del propio empleado, etc., abonando Cajamar los importes íntegros salarialmente computados, considerando estos permisos o ausencias como tiempo efectivo de trabajo en todos los casos.

30 – Con la firma del Acuerdo de Mejoras Sociales y Laborales de 2006, las Ayudas de Guardería se incrementaron hasta 400 euros por hijo. UGT propone su superación mediante la concesión universal de Cheques Infancia con una dotación de 720 euros anuales en la misma línea

Somos
dueños
de
nuestros
silencios
y
esclavos
de
nuestras
palabras.

En fin, no vale la pena seguir, estas cuestiones aburren a las ovejas y, a la postre, no hacen sino debilitar la fuerza de los representantes de los trabajadores y trabajadoras, que no es otra que la confianza que los compañeros puedan depositar en ellos.

sección sindical
cajamar
Plaza de Barcelona, 5
04006 • ALMERÍA
Tel. 950 182 401
Fax 950 182 402
cajamar@comfia.ccoo.es
www.comfia.net/cajamar
www.comfia.info

adherida a la 

